



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 7 de septiembre de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“15.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI), TRAJES DE RESCATE TÉCNICO, BOTAS TÉCNICAS Y GUANTES DE RESCATE TÉCNICO, NECESARIAS PARA DOTAR A LOS BOMBEROS DEL SPEIS DEL AYTO. DE ALICANTE”. (EXPT. 68/22).

Nº de Expediente	68/22		
Título Abreviado	Trajes de rescate		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	35.810000-5 Equipo individual.		
Valor Estimado	214.199,44 €		
Presupuesto de Licitación	214.199,44 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	259.181,32 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

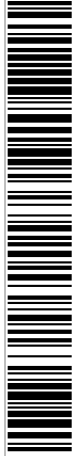
Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos
Única	AXATON, S.L.	Falta el anexo III del PCAP y el NIF de la mercantil.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.





Código de verificación : 77ac3a116dc12887

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=77ac3a116dc12887>

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **AXATON, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 12 de septiembre de 2022.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.